



INSTITUTO
MUNICIPAL DE
LA MUJER DE
GUADALUPE

LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN NUEVO LEÓN

ACUERDO

ACUERDO SUSCRITO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL 15 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE AL 26 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN VIRTUD DEL PERIODO VACACIONAL.

CONSIDERANDO

PERSONALIDAD.- Conforme a las facultades que han sido conferidas a la suscrita en mi carácter de Directora General del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en términos del nombramiento de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por la Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Constitucional del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, con fundamento en los artículos 16 y 19 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, realizo la siguiente:

DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES

PRIMERO.- En virtud del período vacacional dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, así como lo contenido en el contrato individual de trabajo vigente y toda vez que el Instituto ha establecido como periodo vacacional el comprendido del día **15 de abril de dos mil diecinueve al 26 de abril de dos mil diecinueve**, y para efectos de los actos y procedimientos administrativos relativos a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, acceso a la información pública y demás procedimientos previstos en





**INSTITUTO
MUNICIPAL DE
LA MUJER DE
GUADALUPE**

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que se sustancian ante las distintas unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y dependencias del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y se consideran días inhábiles y por tanto no se computará plazo o término alguno a dicho periodo.

SEGUNDO.-Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

TERCERO.-Remítase copia del presente acuerdo a la Unidad de Transparencia y Modernización adscrita a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la calle Guerrero número 131 norte en el Centro de Guadalupe, Nuevo León, hágase la publicación del presente acuerdo en la tabla de avisos del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y así como en la página oficial de este Instituto www.inmujerguadalupe.gob.mx en el apartado de Transparencia para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE**

C.c.p. Lic. José Alfredo Perales de León / Titular de la Unidad de Transparencia y Modernización.
C.c.p. Archivo.

